

Homicidio industrial en Pajaritos

Mexichem se declara a posteriori en condiciones de fuerza mayor. Los trabajadores afectados estaban subcontratados. La empresa niega que fueran trabajadores. La postura patronal es criminal eludiendo tramposamente el crimen, pues, se trata de un múltiple homicidio industrial.

PARA EVITAR DEMANDAS, MEXICHEM SE DECLARA “BAJO FUERZA MAYOR”

Grupo de Acción Revolucionaria

Sin demora ni reparo, la empresa Mexichem quien posee el 58.46% de las acciones de Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V., en asociación con Petróleos Mexicanos (Pemex Petroquímica entonces), y quien además controla al 100% la operación de Clorados III-Pajaritos, difundió un comunicado de prensa el día 22 de abril donde se declaró bajo “condición de fuerza mayor” (<http://goo.gl/xEUv7D>).

Fuerza mayor es una figura legal que libera a las empresas de demandas contractuales, debido a eventos que no se pueden prever o evitar; eso quiere decir que si otras compañías resultan dañadas por este hecho, **no pueden demandar a Mexichem**.

Según el portal de la revista [Forbes](#), termómetro del mundo capitalista, cuando “una empresa no ofrece un servicio por causa de fuerza mayor, puede evitar el pago de los daños, ya que no está en su mano poder evitarla. La figura de fuerza mayor normalmente libera a una o ambas partes de un contrato de sus obligaciones contractuales” (<http://goo.gl/liLBkR>).

La catástrofe pudo evitarse

La política de maximizar las ganancias frente a la tendencia mundial de la disminución de la tasa de ganancia, está llevando a las peores prácticas de los

capitalistas no sólo en el terreno industrial. Salta a la vista que el 24 de febrero de 2016, es decir tan sólo dos meses antes de la explosión en Clorados III-Pajaritos, los directivos de la compañía Mexichem Antonio Carrillo y Rodrigo Guzmán, hayan salido a decir que tras la inversión de 150 millones de dólares, la planta estaba “en mejores condiciones” (<http://goo.gl/NMMwli>).

En 2013 Mexichem se había comprometido a invertir 325 millones de dólares (125 en activos y 200 en efectivo) como se difundió en varios medios de comunicación, tan sólo unos días antes de que Enrique Peña Nieto presentara su iniciativa (hoy conocida y aprobada) de Reforma Energética (<https://goo.gl/8pVwo8>). Pemex Petroquímica, por su parte, invertiría 231 millones.

Mexichem no sólo no cumplió con la inversión prometida, sino que el mismo Antonio Carrillo Rule quien hablaba de las “mejores condiciones” dijo en entrevista con Adela Micha para Imagen Radio, que no había ninguna fuga previa a la explosión en Clorados III-Pajaritos (<http://goo.gl/Es5BcP>) y que los trabajadores fallecidos “no eran empleados de Mexichem sino contratistas que hacían tareas de modernización de la planta” (<http://goo.gl/0sF5xH>), intentando así minimizar las diferentes versiones de trabajadores tercerizados que operaban la planta Clorados III

sobre la fuga previa presentada en la planta y restándoles credibilidad por ser “contratistas”.

La lógica del director general de Mexichem es perversa. Trabajadores de la Sección 11 del STPRM han denunciado continuamente que esa planta, sólo ha recibido mantenimiento superficial y con parches se han querido solucionar los problemas más severos de mantenimiento que son responsabilidad de la empresa operadora Mexichem, socia mayoritaria de PMV al 58.46% de participación.

Fuerza Mayor

Esta figura legal resulta en realidad ser una herramienta de protección que libera de compromisos y responsabilidades a empresas privadas ante supuestos “eventos que no se pueden prever o evitar”. Pajaritos, concretamente la Planta Clorados III, explotó por condiciones que sí pudieron evitarse. Las empresas privadas y extranjeras de la energía se acogen a este tipo de cláusulas para evitar riesgos (ellos nunca asumen

2016, energía 16 (335) 47, FTE de México riesgos de nada) y no responder por crímenes ambientales, daños materiales, personal fallecido o accidentado, compromisos productivos y financieros.

Esta cláusula también está presente en los recientemente firmados contratos de las Licitaciones 1, 2 y 3, de la llamada Ronda 1. Estos son los tipos de convenios que se promueven en la Reforma Energética del gobierno de Enrique Peña Nieto, un paraíso libre de responsabilidad para empresas privadas y extranjeras de la energía quienes sólo buscan incrementar ganancias a costa de la seguridad de los trabajadores y la industria.

En el accidente del pasado 20 de abril en la planta Clorados III murieron 32 personas, según reportes confirmados.

Romper la sociedad con Mexichem no sólo en este proyecto sino también en los que tiene en Chiapas, será un primer paso; renacionalizar la industria estratégica y colocarla bajo control de los trabajadores, es fundamental para que estas tragedias no ocurran nuevamente.

Ref.: 2016, *elektron* 16 (130) 1-2, 10 mayo 2016, FTE de México.



Los subcontratados también son sindicalizados. El STPRM abandona a sus agremiados. Mexichem dice que no los conoce.